

# BOLETÍN DEL CLERO DEL OBISPADO DE LEÓN

MINISTERIO DE ESTADO

SECCIÓN 3.<sup>a</sup>—OBRA PÍA.

## CIRCULAR.

*Ilmo. Señor:*

Conforme con lo dispuesto en el Real decreto de 27 de Diciembre de 1888, con esta fecha se remite al R. P. Procurador general de España en Tierra Santa la cantidad de treinta y nueve mil quinientas cuarenta y nueve pesetas veintiocho céntimos importe de la recaudación obtenida por el Patronato desde 1.<sup>o</sup> de Julio de 1897 á 30 de Junio de 1898; y siendo la Real voluntad de S. M. el Rey (q. D. g.) y en su nombre de la Reina Regente del Reino que á este acto se dé la mayor publicidad posible, para que los donantes tengan la seguridad de que sus limosnas son invertidas con arreglo á sus piadosos deseos, adjuntos remito á V. I. dos estados detallados en que se expresa el pormenor de aquella recaudación, y copia del recibo del Procurador general de Tierra Santa correspondiente á la cantidad que se le remitió por recaudación en el mismo concepto durante el ejercicio anterior de 1896-97, rogándole se sirva disponer su inserción en el BOLETÍN ECLESIAÍSTICO de esa Diócesis.

De Real orden comunicada por el Sr. Ministro de Estado lo digo V. I. para su conocimiento y efectos indicados.

Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 20 de Julio de 1898.

—El Subsecretario, *L. Polo de Bernabé*.

*Ilmo. Sr. Obispo de León.*

## Patronato de la Obra Pfa de los Santos Lugares de Jerusalén.

*RELACIÓN de las cantidades recaudadas por los Sres. Comisarios de Diócesis, en concepto de limosnas, mandas testamentarias, etc., y remitidas por los mismos á este Centro durante el ejercicio de 1897-98, que en virtud del Real decreto de 27 de Diciembre de 1888, se envían á Tierra Santa.*

Diócesis.	Fecha en que se hace efectiva.	Nombre del Comisario.	Casa á cuyo cargo viene el giro.	Pesetas Cts.
Alcántara.....	25 Abril 1898	D. Bruno Díaz Rosado.....	Entrega D. Federico Roca.....	15 »
Almería.....	6 Mayo »	» Antonio Nieto.....	Letra c/ al Banco de España.....	150 »
Astorga.....	29 Enero »	» Francisco Rubio.....	Entrega D. Gregorio del Conde.....	68,55
Avila.....	25 » »	» Raimundo Pérez Gil.....	Letra c/ al Banco de España.....	141 »
Badajoz.....	4 Abril »	» José Henares.....	Chéque c/ idem idem.....	300 »
Barbastro.....	10 Enero »	» Francisco de Francés.....	Libranza del Giro mútuo.....	7 »
Barcelona.....	15 Marzo »	» Tomás Sánchez y González..	Chéque c/ Pérez, Paradinas y Tregallo...	360,49
Burgos.....	12 Enero »	» Gerardo Villota.....	Letra c/ al Banco de España.....	194,03
»	»	»	Id. c/ D. Gregorio del Amo.....	488,05
Cádiz.....	7 Febrero »	» Félix Soto y Mancerá.....	Id. c/ Viuda de D. A. G. Moreno.....	682,08
Calahorra.....	14 Enero »	» Juan Fran.º Ruiz de la Cámara	Entrega el mismo á la mano.....	78,20
Canarias.....	25 » »	» Bernardo Cabrera.....	Entrega c/ al Banco de España.....	250 »
Cartagena.....	14 Marzo »	» Rafael Alguacil.....	Idem idem idem.....	229 »
»	12 Abril »	»	Idem idem idem.....	301,25
Ceuta.....	12 Enero »	» Antonio de los Reyes.....	Idem idem idem.....	701,25
Cuidad-Real...	5 Febrero »	» Eloy Fernández.....	Libranza dei Giro mútuo.....	5,30
Ciudad-Rodrigo	14 » »	» José González Sistiaga.....	Letra c/ G. Kolland Hijo.....	54 »
Córdoba.....	10 Enero »	» Pedro Moreno.....	Entrega D. Alejo Hernández.....	49,50
Coria.....	4 » »	» Eugenio Escobar.....	Letra c/ al Banco de España.....	357,82
Cuenca.....	21 Febrero »	» Gregorio Auñón.....	Entrega D. Antonio Peña.....	130 »
Gerona.....	17 Marzo »	» Antonio María Oms.....	Libranza del Giro mútuo.....	60 »
Granada.....	4 Mayo »	» Marcelino Toledo.....	Idem idem idem.....	5 »
»	»	»	Letra c/ Max. Laffitte y Comp.....	550 »

Diócesis.	Fecha en que se hace efectiva.	Nombre del Comisario.	Casa a cuyo cargo viene el giro.	Pesetas. Cts.
Guadix.....	2 Abril 1898.	D. Aquilino Rojo y Román.....	Remitido en metálico.....	100 "
Habana.....	25 Nov. 1897.	" Francisco Clarós y Río.....	Entrega D. Angel Castellano.....	10.500 "
Huesca.....	12 Feb.º 1898.	" Pablo Hidalgo.....	Chéque c/ P. Alforo y Comp.....	38,25 "
Jbiza.....	23 Abril "	" Juan Torres y Rivas.....	Entrega D. Miguel Mari.....	125 "
Iaca.....	8 Enero "	El Ilmo. Sr. Obispo.....	Entrega por cuenta de la Comisaría.....	381,46 "
Jaén.....	20 Abril "	D. Cristino Morondo.....	Libranza del Giro mútuo.....	100 "
"	6 Mayo "	"	Idem idem idem.....	18 "
León.....	14 Marzo "	" Juan de la Cruz Salazar.....	Letra c/ al Banco de España.....	939 "
Lérida.....	9 "	" Crescencio Estorz do.....	Idem c/ P. Alfaro y Comp.....	25 "
Lugo.....	29 "	" Tomás Suárez.....	Libranza del Giro mútuo.....	12 "
Madrid.....	9 Oct. 1897.	" Valentín Vallejo, Guarda Almacén de Santuarios.....	Entrega por recaudado en Julio, Agosto y Septiembre del 97.....	837,17
"	3 Enero 1898.	"	Id. por Octubre, Nov. y Dic. id.....	428,15
"	4 Abril "	"	Id. por Enero, Feb.º y Marzo 98.....	545,92
"	30 Junio "	"	Id. por Abril, Mayo y Junio id.....	486,84
Mallorca.....	22 Abril "	" Matias Campañy.....	Idem c/ con D. Ramón Espino.....	2.298,08
Manila.....	12 Sept. 1897.	" Bernabé del Rosario.....	Letra c/ A. Bayo.....	312,57
"	24 Feb.º 1898.	"	Idem c/ al Crédit Lyonnais.....	2.551,05
Menorca.....	27 Enero "	" Antonio Sintes.....	Idem c/ E. Sainz é Hijos.....	175,72
Mondofiedo.....	12 "	" Jesús Carrera.....	Libranza del Giro mútuo.....	222 "
Orense.....	31 Mayo "	" Salvador Martínez.....	Idem idem idem.....	7 "
Orihuela.....	18 Marzo 1898.	" Jnan Ruiz Ramirez.....	Remitido en metálico.....	575 "
Osma.....	30 Mayo "	" Pelayo Ruiz.....	Letra c/ Simón López y Hermano.....	367,33
Oviedo.....	29 Sept. 1897.	" Antonio Sánchez Otero.....	Idem c/ al Banco de España.....	299,40
"	29 Enero 1898.	"	Idem idem idem.....	1.000,15
Palencia.....	13 "	" Juan Antonio Castellón.....	Idem c/ Luis Roy Sobrino.....	64,10
Pamplona.....	4 "	" Juan Cortijo.....	Idem c/ al Banco de España.....	4.692,10
Puerto-Rico.....	30 Marzo "	" Miguel Herrero.....	Idem c/ E. Sainz é Hijos.....	202,50

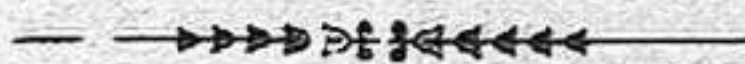
Diócesis.	Fecha en que se hace efectiva.	Nombre del Comisario.	Casa á cuyo cargo viene el giro.	Pesetas. Cts.
Salamanca.....	13 Enero 1898.	D. Juan Antonio Vicente Bajo...	Entrega D. José Vicente Ruano.....	797,67
Santander.....	16 Abril »	» Wenceslao Escalzo.....	Idem D. José Iglesias.....	36 »
Santiago.....	12 Enero »	» Ricardo Rodríguez.....	Letra c/ Crédit Lyonnais.....	300 »
Idem.....	8 Marzo »	El Rdo. P. Fr. Miguel Barriaincua	Rector del Colegio de Misiones.....	150 »
Segovia.....	11 Feb. »	D. Salvador Guadilla.....	Entrega D. Ricardo Torres.....	50 »
Sevilla.....	21 Abril »	» Ildelfonso Población.....	Idem D. Pedro Nolasco Casanova.....	200 »
Sigüenza.....	11 Feb. »	» Juan Pastor.....	Libranza del Giro mutuo.....	20 »
Tarazona.....	16 Dic. 1897.	» Joaquín Carrión.....	Idem idem idem.....	15 »
Tenerife.....	4 Mayo 1898	» Vicente González Hernández.	Idem idem idem.....	117 »
Teruel.....	7 Marzo »	» Francisco Cerezo.....	Entrega D. José Azorín.....	15,50
Toledo.....	10 Enero »	» Salvador S. Valdepeñas.....	Letra c/ al Banco de España.....	1.080,39
Tortosa.....	11 Abril »	» Julián Ferrer.....	Chéque c/ á D. A. Bacque.....	251 »
Tudela.....	15 Junio »	» Pablo García.....	Entrega D. Aurelio Martínez.....	10 »
Úrgel.....	4 Feb. »	» Vicente Porta.....	Libranza del Giro Mátuo.....	31 »
Valencia.....	12 Enero »	» Salvador Montesinos.....	Letra c/ al Banco de España.....	4.341 »
Vich.....	20 Abril »	» Ramón Folcra.....	Idem c/ P. Alfaro y Comp.ª.....	203 »
Vitoria.....	13 Enero »	» Andrés González de Suso.....	Idem c/ D. Julián Moreno.....	2.572,40
Zaragoza.....	15 Marzo »	» Antonio Rosillo Puerta.....	Idem c/ Crédit Lyonnais.....	150 »
			TOTAL QUE SE REMITE.....	39.549,28

NOTA.—No han rendido cuenta las Comisarias de Málaga, Valladolid y Zamora. Han justificado la no remisión de la cuenta, las de Albarracín y Tuy, y por hallarse vacantes, las de Plasencia y Segorbe; y han manifestado no haber obtenido recaudación alguna, las de Santiago de Cuba y Tarragona

Importa la presente relación las figuradas treinta y nueve mil quinientas cuarenta y nueve pesetas veintiocho céntimos, salvo error.—Madrid 1.º de Julio de 1898.—V.º B.º—El Jefe de la Sección, Ramón Gutiérrez Ossa.—El Interven- tor, Luis Valcarcel.

**COPIA.**

«Procura General de la Tierra Santa en J-ru-salen—Exce-lentísimo. Sr.—Muy Señor mío: He tenido el honor de recibir la comunicación de V. E. fecha 20 de Julio próximo pasado. nú-mero 43, en la que se sirve participarme el envío de una letra dada por el Banco de España, cargo de los Sres. Mitjans, Move-llan y Angulo, sobre París por valor de pesetas 29.889,41 cén-timos, importe de lo recaudado en el presente año económico por concepto de limosnas para Tierra Santa.—Tengo asimismo la honra de participar á V. E. que dicha cantidad me ha sido debidamente entregada por el Señor Cónsul de España en esta Ciudad con fecha 5 del corriente.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Jerusalen 7 Agosto 1897.—(firmado) Padre Fr. Antonio Cardona, Procurador general de Tierra Santa.—(Hay un sello en tinta con las armas y epígrafe de la Procura).—Al Excmo. Señor D. Ramón Gutiérrez y Ossa, Jefe de la Obra pía en Madrid.»—Está conforme: *Ramón Gutiérrez y Ossa.*



**ADDITIONES ET VARIATIONES in rubricis genera-libus et specialibus Breviarii et Missalis Romani in-ducendae ex Decreto diei II Decembris 1897.**

(CONTINUACIÓN.) (1)

8

*Die 23. Februarii.*

*Post Missam S. Petri Damiani Episc., Conf. et Eccl. Doct.*

*Addatur:*

«Hodie extra Quadragesi-mam in Ecclesiis Cathedralibus et Collegiatis dicuntur duae Missae, una de Sancto sine Commemoratione Vigiliae, al-tera de Vigilia cum secunda Oratione *Concede.*, tertia *Ec-clesiae.*, vel pro Papa.»

(1) Véase la página 294

9.

*Die 19 Martii.*

*In Missa S. Ioseph, Conf. Sponsi B. M. V.*

Post Graduale etc. *In Missis volivis post Tempus Paschale usque ad Septuagesimam.* Graduale. Ps. 20. Domine praevenisti etc.

«Integra expungatur.»

10.

*Die 25. Martii.*

*Post Missam Annuntiationis B. Mariae Virginis.*

Si hoc Festum venerit in Dominica privilegiata, transferendum erit ad Feriam II. immediate sequentem, translato quocumque Festo duplici etiam aequalis, non tamen altioris ritus. De Festo autem Duplici minori (excepto Festo alicuius Doctoris Ecclesiae) vel Semiduplici occurrente fit tantum Commem. in utrisque Vesperis et Laudibus. Si vero occurrerit in Hebdomada Maiori vel Paschali, transferendum erit (pari cum privilegio) in Feriam II post Dominicam in Albis, servato ritu Paschali.

«Si hoc Festum venerit Feria VI. in Parasceve vel Sabbato Sancto, transferendum erit in Feriam II. post Dominicam in Albis tamquam in sedem propriam, integra cum solemnitate ac feriacione et sine Octava, servato tamen ritu Paschali. Si vero occurrerit in Dominica Passionis, transferatur in Feriam II. immediate sequentem: quod si incidat in Hebdomadam Maiorem vel Paschalem, ad enuntiatam Feriam II. post Dominicam in Albis amandetur, ac non nisi Festo primario eiusdem ritus occurrente valeat impediri, quo in casu in sequentem diem similiter non impeditam transferatur.»

11.

*Feria VI. post Dominicam Passionis.*

*Post Missam Septem Dolorum B. Mariae Virginis.*

Quando Festum VII. Dolor. B. M. V. celebrari nequit hac Feria, transferendum est in Sabbatum immediate sequens,

«Quando Festum Septem Dolorum B. M. V. hac Feria celebrari nequit ob occursum alicuius Festi altioris ritus, aut

quocumque festo aequalis, non autem altioris ritus in eo occurrente. Quod si nec in sequenti Sabbato celebrari possit, omitatur.

aequalis sed primarii, vel potioris dignitatis», transferendum «est in» Sabbatum immediate sequens, «simili modo non impeditum. Quod si neque in dicto Sabbato celebrari potuerit, eo anno omitatur.»

12.

*Dominica I Iulii,*

*Post Missam Pretiosissimi Sanguinis D. N. I. C.*

Si hodie occurrat Festum Visitationis B. M. V. aut aliud Festum aequalis vel altioris ritus, de Pretiosissimo Sanguine fiet prima die, etc.

Si hodie occurrat Festum Visitationis B. M. V., «vel» aliud Festum «altioris ritus, aut» aequalis «sed primarium», de Pretiosissimo sanguine fiet prima die, etc.

13.

*Die 8 Septembris.*

*In Missa Nativitatis B. Mariae Virginis.*

In Rubrica et Orationibus pro S. Hadriano Mart. nomen ipsius S. Mart. *Adriani*, *Adriano* corrige «Hadrian, Hadriano».

14.

*Die 9 Septembris.*

*In Missa S. Gorgonii Mart.*

*Post Orationem Sanctus tuus etc.*

Tertia Oratio de Spiritu Sancto, *Deus qui corda fidelium*. Nisi venerit in Dominica, tunc enim tertia Oratio erit de S. Gorgonio Mart.

Tertia Oratio de Spiritu Sancto *Deus, qui corda fidelium*. «Dein expugnatur quae sequuntur».



En el *Boletín Eclesiástico del Arzobispado de Burgos*, fecha 26 de Julio, se publica el siguiente anuncio de Becas:

«Con la venia del Excmo. Sr. Arzobispo de Burgos se anuncian, y han de darse dos becas enteras á jóvenes procedentes de cualquiera Diócesis española, que, teniendo vocación al estado eclesiástico, hayan terminado los cursos de Filosofía, y se hallen dispuestos á pasar, luego que se ordenen, á una de las posesiones españolas en Ultramar ó lugar análogo.

Los que obtengan dichas becas harán la carrera de Teología como colegiales internos en el Seminario Central de San

Jerónimo de esta ciudad, y se les sufragará, además de la pensión diaria en el Colegio durante el curso, los gastos que ocasiona la ordenación, el viaje al puerto de embarque y el pasaje marítimo hasta el lugar de su destino.

Al ingresar los agraciados en el Seminario suscribirán una promesa solemne, obligándose á servir en el ministerio parroquial, ó en otro á que le destine el Prelado de Ultramar, durante quince años; pasados los cuales, quedarán en libertad como los demás Sacerdotes.

También se dará otra beca entera entre los que, además de tener vocación eclesiástica y cursada la Filosofía, se sientan inclinados á ejercer el ministerio sacerdotal en pais extranjero, poniéndose á disposición de la Sagrada Congregación de «Propaganda Fide» de Roma, la cual en su día ha de señalarle el lugar de su Ministerio.

El agraciado hará la carrera lata de Teología en este Seminario Central de San Jerónimo: sus compromisos son especiales, y las gracias con que se le atenderá durante la carrera también especiales y superiores á las de otras becas. Para conocerlas, pedirán los aspirantes y recibirán al punto noticia clara de todos sus derechos y obligaciones.

Las instancias solicitando dichas becas se dirigirán hasta el 1.º de Septiembre al «Sr. Fundador de becas para Ultramar, Sta. Agueda n.º 4.º, piso 1.º, Burgos» acompañadas, si el aspirante no fuera colegial aquí, de la fe de bautismo y certificaciones de estudios, con su calificación anual, así como también de buena conducta, de estar vacunado y del consentimiento de sus padres.

Los aspirantes que no procedan de esta Diócesis han de acompañar además un atestado de buena conducta, expedido por el Prelado Diocesano ó el Rector del Seminario en que hubiesen estudiado.

A los agraciados en vista de sus notas, comportamiento y cualidades, se les comunicará por el fundador el acuerdo, para que se matriculen é ingresen en el Seminario el 29 de Septiembre, antevíspera de la inauguración del curso.—Burgos 21 de Julio de 1898.—*P. O. del fundador, SERVANDO GALLO.*»